



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

11 56

DECRETO: N° _____ /

TEMUCO,

28 JUL. 2015

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre de 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2015.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 89 de fecha 13 de enero 2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Programa Discapacidad para el año 2015.

3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 353 al 378 del Programa Discapacidad.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- El Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con pañales. Comprendidos entre los días 15 al 19 de Junio de 2015.

PAÑALES NIÑO							
INF. SOCIAL	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA	CANTIDAD
353	1	15/06/2015	MATUS RIOS CAROL			XXG	2
371	2	18/06/2015	RUPALLAN CHICAHUAL ROSA			XXG	4

ID 909127

PAÑALES ADULTO							
INF. SOCIAL	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA	CANTIDAD
354	1	15/06/2015	BUSTOS MARDONES SILVIA			G	3
355	2	15/06/2015	GONZALEZ ZUÑIGA JOSE			G	4
356	3	15/06/2015	HUECHE ANTIVIL BRISTELA			G	4
357	4	15/06/2015	HUENUPE MARINAO LUCIA			G	4
358	5	15/06/2015	MORENO CORTEZ JESICA			G	4
359	6	15/06/2015	RIQUELME CONTRERAS ROSA			G	4
360	7	15/06/2015	VELOSO ELIZABETH DELFINO			G	3
361	8	16/06/2015	BAEZ INOSTROZA KAREN			G	4
362	9	16/06/2015	CALDERON GONZALEZ ELSA			G	4
363	10	16/06/2015	LIZAMA FERNANDEZ ULISES			G	4
364	11	16/06/2015	MARIHUAN HUENCHUN MARITZA			M	4
365	12	17/06/2015	ALVIAL MONTES MARIA			M	4
366	13	17/06/2015	ARISMENDI GOMEZ AGUSTIN			G	6
367	14	17/06/2015	CURIQUEO QUELEMPAN SOFIA			M	4
368	15	17/06/2015	LINEROS CORDEROVMERCEDES			G	4
369	16	17/06/2015	MUÑOZ LUNA MARICELA			G	4
370	17	17/06/2015	PARRA ROMERO MARIA			G	6
372	18	18/06/2015	ACEVEDO DIAZ HILDA			G	3
373	19	18/06/2015	ALDANA VILUGRON MERCEDES			G	4
374	20	18/06/2015	CAYUMAN FELIPE ANTONIA			G	3
375	21	18/06/2015	FERNANDEZ JARA CHRISTIAN			M	4
376	22	18/06/2015	GONZALEZ MEJIAS ORLANDO			M	3
377	23	19/06/2015	CATRILEO PAINEMAL IRMA			G	4
378	24	19/06/2015	MUÑOZ ORELLANA NAYADETH			G	4

2.- Otórgase a dichas personas una ayuda social técnica, consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo Stock bodega.**

3.- El Programa de Discapacidad a través del Programa Asistencia Social a Personas será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2015 "Programa Discapacidad" Ayudas Sociales Paliativas, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO VERA BRAM
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL



JCFI/GDC/MCC/LFB

DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Programa Discapacidad